



EDICTO No. 017

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 22 DE FEBRERO DE 2019

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-004-2008-00043-03 (P-0076-2015)

NATURALEZA DEL ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: LEONARDO RODRÍGUEZ ARANGO

DEMANDANTES: MARÍA NERIED MUÑOZ BEDOYA, DIANA STEPHANIE OSPINA PELÁEZ, SOFÍA RODRÍGUEZ OSPINA, ELADIO ANTONIO MUÑOZ AGUDELO Y ANDRÉS MAURICIO RODRÍGUEZ MUÑOZ.

DEMANDADO: TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.

DENUNCIADO EN PLEITO: CONSORCIO CUBIERTA TERMINAL (ARQ. JAIME ENRIQUE MARTÍNEZ FONSECA, HÉCTOR JAIME GIRALDO Y E.M.E. ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.); SOCIEDAD GUTIÉRREZ Y DÍAZ CÍA. LTDA.

LLAMADO EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A.

NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 28/02/2019 Y LAS 04:00 P.M. DEL 04/03/2019. INHÁBILES Y FESTIVOS: 2 Y 3 DE MARZO DE 2019. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 5 AL 7 DE MARZO DE 2019. INHÁBILES Y FESTIVOS: NINGUNO.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. 0018

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 22 DE FEBRERO DE 2019
EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-33-002-2011-00574-0 (J-0443-2016)
MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA
MAGISTRADO PONENTE: Dr. JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA
DEMANDANTES: JULIO VILLEGAS TONUZCO, SANDRA MARCELA RODRÍGUEZ BECERRA, en nombre de JIRETH ALEXANDRA VILLEGAS RODRÍGUEZ; AIDA LUZ LOAIZA en nombre de MARÍA FERNANDA VILLEGAS LOAIZA; ARGEMIRO, LUISA, MARTHA LUCÍA, NOHORA, SANTANDER, YAMID ALONSO, ALEJANDRO, DELÍA, LUZ NEIMAR, CRISTÓBAL, MARINO ADOLFO Y AMADOR VILLEGAS TUSARMA, ADRIANA PATRICIA MELCHOR, JULIO MARTÍN VILLEGAS Y LADY DIANA VILLEGAS.
DEMANDADOS: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS Y LA UNIÓN TEMPORAL APS (integrada por Ingenieros Constructores e Interventores "ICEIN S.A." y Mario Alberto Huertas Cortés.
NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN NACIONAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 28/02/2019 Y LAS 04:00 P.M. DEL 04/03/2019. **INHÁBILES:** 2 Y 3 DE MARZO (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE MARZO DE 2019. **INHÁBILES:** Ninguno.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO



EDICTO No. 0019

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 22 DE FEBRERO DE 2019
EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-31-001-2010-00014-00
MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA
MAGISTRADO PONENTE: Dr. JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA
DEMANDANTES: HEEADY ROA DUARTE, EDWIN JOHNIEL
SALAZAR ROA Y ERICK ROMÁN SALAZAR ROA
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, INSTITUTO
NACIONAL DE CONCESIONES (hoy ANI), AREA
METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE -
AMCO, EMPRESA TRANS SERVILUJO S.A.,
CARLOS E CARLOSAMA LÓPEZ Y ARISTÓBULO
CÓRDOBA MANCERA
NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN NACIONAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR
EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL
28/02/2019 Y LAS 04:00 P.M. DEL 04/03/2019. INHÁBILES: 2 Y 3 DE MARZO
(ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE
EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE MARZO DE
2019. INHÁBILES: Ninguno.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO